

Seniat: Venezolanos en el extranjero no est n exentos de pagar Islr

Autor Administrator

Friday, 17 de February de 2017

Modificado el Friday, 17 de February de 2017

El Servicio Nacional Integrado de Administraci3n Aduanera y Tributaria (Seniat), inform3 que los ciudadanos venezolanos que se encuentren en el extranjero no est n exentos de declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta (Isrl).

En este sentido, de acuerdo con la legislaci3n tributaria nacional,   todo venezolano, salvo que pruebe lo contrario, es considerado residente fiscal y, en consecuencia, debe cumplir con su declaraci3n definitiva de rentas en el plazo establecido.

El Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, Jos  David Cabello Rond3n, aclar3 que de acuerdo con lo establecido en el art culo 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta (Isrl).

  Las personas naturales o jur dicas no residentes o no domiciliadas en la Rep blica Bolivariana de Venezuela estar n sujetas al impuesto establecido en esta ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos est  u ocurra dentro del pa s, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la Rep blica Bolivariana de Venezuela.

La m xima autoridad del Seniat explic3 que aquel ciudadano venezolano que se encuentre en el exterior perder  la residencia fiscal del pa s, si permanece fuera de Venezuela m s de 183 d as y adicionalmente, consigna ante el SENIAT, a petici3n del mismo, el certificado de residencia fiscal expedido por la administraci3n tributaria del pa s donde vive actualmente.

<http://www.bancaynegocios.com/seniat-venezolanos-en-el-extranjero-no-estan-exentos-de-pagar-islr/>